UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Enero de 2017

CIRCULAR N° 153/ 17

A LOS SECRETARIOS GENERALES

A TODOS LOS COMPAÑEROS/AS

NO AL DECRETO SOBRE ART Y SU MODIFICACIÓN

La Unidad Operativa Médico Asistencial, hace suyo y adhiere al comunicado de prensa emitido por la Unión Obrera Molinera Argentina, donde la misma denuncia al gobierno nacional por la forma pergeñada, como así también el contenido del Decreto N° 54/17 que modifica la Ley de Riesgo de Trabajo.

Pues, en cuanto a la forma, el Presidente abuso de la facultad que le confiere la constitución ya que no puede dictar leyes por medios de Decretos de Necesidad y Urgencia, salvo excepciones que aquí no se dieron.

En cuanto a la modificación, es claro que el objetivo es reducir la litigiosidad o sea disminuir los juicios en contra de las ART y las Empresas.

Por consiguiente, el núcleo del decreto es el trámite obligatorio que el trabajador tiene que hacer ante las Comisiones Médicas, antes de iniciar un juicio, con un claro diseño perverso del gobierno nacional.

También adherimos a la Corriente Federal de Trabajadores, en cuanto a su postura al respecto y a la convocatoria a todos los trabajadores argentinos a resistir este nuevo atropello del gobierno nacional contra los derechos inalienables establecidos en nuestra Constitución Nacional.

Finalmente, decimos No a la Flexibilidad Laboral

Daniel Orfilio Nieto
Secretario Acta y Prensa

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SEDE GREMIAL
MEXICO 2070

Saibén Rubén Lafuente
Secretario General